

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0810-D-FLCH-2019

Lima, 12 de agosto de 2019

Visto el expediente n° 6531-FLCH-2019, de fecha 9 de agosto de 2019, referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral n.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, período de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que, la alumna GÁLVEZ OLAZÁBAL, Anggi Geraldine, con código n.° 15030090, de la **Escuela Académico Profesional de Arte**, realizará un **intercambio académico** en la Universidad Guadalajara, durante el semestre académico 2019-2;

Que, la dirección de la Escuela Profesional autoriza dicho intercambio académico e informa que procede la reserva de matrícula de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Conceder el derecho de **reserva de matrícula** para el **Semestre Académico 2019-2**, al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, inciso h), a la alumna:

GÁLVEZ OLAZÁBAL, Anggi Geraldine código n.° 15030090 **EP de Arte**

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Decana (e)

/mmt.